

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

22.096/08. *Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 3/07, y la declaración de utilidad pública.*

De acuerdo con lo que señala el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por el que se modifican la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y el artículo 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Instalación de línea subterránea de baja tensión de 225 metros de longitud, conductores de aluminio 4 x 150 mm<sup>2</sup> de sección.

Solicitante: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: «Son Gat», polígono 17, del término municipal de Sencelles.

Finalidad de la instalación: dotar de suministro eléctrico a la parcela 196 del polígono 17, en el término municipal de Sencelles.

Datos técnicos: Instalación de línea subterránea de baja tensión de 225 metros de longitud, conductores de aluminio 4 x 150 mm<sup>2</sup> de sección.

Presupuesto: 12.000,00 euros.

La instalación de referencia es una instalación pública de baja tensión por la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación debe asumir, si procede, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se publica para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo esto para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Conselleria de Comerç, Indústria i Energia, camí de Son Rapinya, 12, 07013 de Palma, y pueda formular en el plazo de 20 días, contadores a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, si cabe, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Así mismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurí-

dico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Anexo: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Propietario:

Señor Antonio Perelló Pruena.

Señora Juana Canal Ferragut.

Finca afectada: Finca registral n.º 6668, Sencelles.

Afección: Longitud subterránea de conductores = 225.

Superficie afectada de conductores = 225x1= 225m<sup>2</sup>.

Propiedad con servidumbre a favor de:

Señor Jaume Salom Serra.

Señora Ángela Grijalva Cardenal.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 2008.—El Director General de Industria, Guillem Fullana Daviu.

## UNIVERSIDADES

22.069/08. *Anuncio de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Nutrición Blanquerna de la Universidad Ramon Llull sobre extravío de título de Diplomada en Fisioterapia.*

Por haberse extraviado el título de Diplomada en Fisioterapia de doña Mónica Poyos Peralta, expedido por la Universidad Ramón Llull el 31 de julio de 1998, e inscrito al número 2000065914 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación de expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Barcelona, 17 de abril de 2008.—Begoña Dieste Martínez, la Jefa del Departamento de Títulos.